Instituto para el Desarrollo y Práctica del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER-GUARNE	
Formato: Verificación de personal en la planta de cargos V1. 20/01/2016	**INDER GUARNE**

Guarne, 22 de enero de 2022.

LA GERENCIA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INDER-GUARNE

HACE CONSTAR:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015** y el Manual de Contratación de la Entidad, sobre los **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, me permito hacer constar que en la planta de cargos del INDER del municipio de Guarne a la fecha solo existen dos cargos, a saber: Gerencia y Tesorería, siendo necesario realizar la contratación de un equipo de personas y profesionales competentes para el cumplimiento del objeto y la misión de la entidad. Verificando entonces que no existe en la planta de cargos del INDER una (1) persona para acompañar, el desarrollo de las actividades contempladas en el siguiente objeto contractual:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne.



OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA
Gerente

Elaboró: Manuela Cárdenas Mejía – Asistente contratación
Revisó y Aprobó: Oscar Alexander Guevara Saavedra - Gerente